



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Referencia: 110014003086 **2020-00921** 00

En el presente caso **GLOBAL SKIN LTDA**, presentó demanda ejecutiva contra OSCAR MAURICIO VARELA HERRERA, para que se librara mandamiento ejecutivo por las obligaciones contenidas en la Factura No. 9164.

Sin embargo, se evidencia que dicho documento no reúne los requisitos establecidos en los artículos 773 y 774 del C.Co., en la Ley 1231 de 2008, el artículo 86 de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 3327 de 2009 para considerarse como título valor, pues no se indicó la fecha de recibido (núm. 2º del art. 774 C.Co.), por lo que debe dársele aplicación al inciso 2º del artículo 774 del C.Co., que señala que “no tendrá el carácter de título valor la factura que no cumpla con la totalidad de los requisitos legales señalados en el presente artículo”, por lo tanto deberá negarse la orden de apremio.

DECISIÓN

Atendiendo lo anteriormente expuesto, el Juzgado Ochenta y Seis (86) Civil Municipal de esta ciudad, transformado transitoriamente en Juzgado Sesenta y Ocho (68) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad,

RESUELVE

Primero: NEGAR librar mandamiento de pago.

Segundo: DEVUÉVANSE los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>100</u> de hoy <u>26 DE NOVIEMBRE 2020</u>.</p> <p>La Secretaria,</p> <p><i>VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY</i></p>

A.M.R.D.

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b3edc3e3c663a97f836e72c59d28b89fc4699f1114a235138b3562a10df1b50**

Documento generado en 24/11/2020 01:42:28 p.m.